

Sunchales, 24 de setiembre de 2007.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N° 1780 / 2007**

**VISTO:**

La Ley 24.605/95, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la mencionada Ley se declara "Día Nacional de la Conciencia Ambiental" al 27 de setiembre de cada año, en memoria de las personas fallecidas como consecuencia del escape de gas cianhídrico ocurrido en la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires el 27 de setiembre de 1993;

Que en su Art. 2º) manifiesta que todos los años en dicha fecha se recordará en los establecimientos educativos primarios y secundarios, los derechos y deberes relacionados con el ambiente mencionados en la Constitución Nacional;

Que es necesario elevar la conciencia ambiental comunitaria, ya que en las sociedades democráticas, las actividades encaminadas hacia un desarrollo sostenible dependen del interés público, la comprensión y el apoyo de la población;

Que la educación contribuye a la toma de una conciencia realista de nuestra situación en el planeta, creando en los alumnos un fuerte compromiso de luchar por el equilibrio ecológico y por la conservación y defensa del medio;

Por ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**ORDENANZA N° 1780 / 2007**

**Art. 1º)** Adhiérase la Municipalidad de Sunchales a la Ley 24.605/95 mediante la cual se declara "Día Nacional de la Conciencia Ambiental" el 27 de setiembre de cada año.-

**Art. 2º)** Incorpórase la Ley 24.605/95 como Anexo I.-

**Art. 3º)** Envíese copia de la presente a los establecimientos educativos de la ciudad.-

**Art.4º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil siete.-